

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
 PÚBLICAS

REF: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de las obras o Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 2, de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Cerro Moreno de Antofagasta".

SANTIAGO, 10 OCT 2014

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES R E C I B I D O
--

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N° 317, de fecha 14 de octubre de 2011, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Cerro Moreno de Antofagasta".
- Las Bases de Licitación de la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°5346, de fecha 14 de diciembre de 2011.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°411, de fecha 31 de enero de 2014.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°2253, de fecha 26 de junio de 2014.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°2480, de fecha 10 de julio de 2014.
- El Informe del Inspector Fiscal, remito por Ord. N°396 - CON, de fecha 09 de septiembre de 2014.
- La Carta ANF/060/14, de fecha 12 de septiembre de 2014, de la Sociedad Concesionaria Aeropuerto de Antofagasta S.A.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°3648, de fecha 26 de septiembre de 2014.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°3808, de fecha 08 de octubre de 2014.

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

N° Proceso 8185297 /

GABINETE DGOP

10 OCT 2014

- El Acta Correcta Ejecución de las Obras, de fecha 08 de octubre de 2014, de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras o Fase 2.
- La Carta ANT/065/2014, de fecha 09 de octubre de 2014, de Sociedad Concesionaria Aeropuerto de Antofagasta S.A.
- El Oficio Ord. N° 410-CON, de fecha 10 de octubre de 2014, del Inspector Fiscal del contrato de concesión.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- Que, conforme a lo señalado en el artículo 1.7.5 de las Bases de Licitación, en concordancia con el artículo 25° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, el Decreto Supremo MOP N° 317, de fecha 14 de octubre de 2011, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Cerro Moreno de Antofagasta", publicado en el Diario Oficial con fecha 18 de noviembre de 2011, dando así inicio al plazo de la concesión.
- Que, mediante Resolución DGOP (Exenta) N°5346, de fecha 14 de diciembre de 2011, se autorizó la Puesta en Servicio Provisoria de las Instalaciones Existentes o Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 1, de la obra pública fiscal de la Referencia.
- Que, mediante Resolución DGOP (Exenta) N°411, de fecha 31 de enero de 2014, se modificó por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios del contrato de concesión, en el sentido de establecer, entre otros, como nuevo plazo máximo para la obtención de la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras o Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 2 para el 30 de junio de 2014.
- Que, mediante Resolución DGOP (Exenta) N°2253, de fecha 26 de junio de 2014, se autorizó la ampliación de plazo para obtener la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras o Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 2, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, aumentando dicho plazo en 11 días, quedando este para el 11 de julio de 2014.
- Que, mediante Resolución DGOP (Exenta) N°2480, de fecha 10 de julio de 2014, se modificó por razones de interés público y urgencia, las características de las obras y servicios del contrato de concesión, en el sentido de incorporar la ejecución de la obra denominada "Aumento de la Capacidad Eléctrica para la Subestación de la DGAC junto a establecer que la Sociedad Concesionaria deberá obtener la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras o Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 2 el día 10 de octubre de 2014.
- Que, en atención a lo establecido en el artículo 1.10.1 B) b.1) de las Bases de Licitación, el Inspector Fiscal remitió al Director General de Obras Públicas, a través de Ord. IF N° 396 de fecha 09 de septiembre de 2014, el Informe de Acreditación de Término de Obra y Operatividad de los Servicios definidos en las respectivas Bases de Licitación del Contrato de la Referencia.
- Que, a través de la Carta ANT/060/14, de fecha 12 de septiembre de 2014, ingresada en la oficina de partes de la DGOP el día 16 de septiembre de 2014, la Sociedad Concesionaria Aeropuerto de Antofagasta S.A., solicitó la comprobación de la correcta ejecución de la totalidad de las obras, en conformidad a lo establecido en el artículo 1.10.1 B) b.2, de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal de la Referencia.

- Que en atención a lo señalado precedentemente, y en conformidad a lo establecido en el artículo 1.10.1 B) b.3), de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal de la Referencia, mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 3648, de fecha 26 de septiembre de 2014, se designó la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las obras o Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 2. Que mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 3808, de fecha 08 de octubre de 2014, a través de la cual en atención a Ord. DAP: N° 518 de fecha 06 de octubre de 2014, se modificó los integrantes, representantes DAP, de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Cerro Moreno de Antofagasta".
- Que, la Comisión de Autorización de la Puesta en Servicio Provisoria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1.10.1, de las respectivas Bases de Licitación, se reunió en el lugar de las obras con fecha 07 de octubre de 2014, en su recorrido para la comprobación de la correcta ejecución de las obras, según los estándares definidos por las respectivas Bases y todos los documentos que conforman el contrato de concesión, como también en base a la información aportada por el Inspector Fiscal, estimando pertinente recomendar al Sr. Director General de Obras Públicas la aceptación de las obras del Aeropuerto Cerro Moreno de Antofagasta, sin perjuicio que, previo al proceso de Puesta en Servicio Definitiva, se deban encontrar subsanadas las observaciones que se adjuntan al Acta Correcta Ejecución de las Obras en documento "Acta de Observaciones Generales Puesta en Servicio Provisoria, Fase 2".
- Que, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras o Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 2, remitió al Sr. Director General de Obras Públicas el Acta Correcta Ejecución de las Obras, de fecha 08 de octubre de 2014, adjuntando a ella, el "Acta de Observaciones Generales Puesta en Servicio Provisoria, Fase 2", dicha Acta indica que la citada Comisión comprobó la correcta ejecución de las obras, por lo cual recomienda al Director General de Obras Públicas la aceptación de las obras de la Fase 2.
- Que, en atención a lo señalado en la anteriormente citada Acta de la Comisión de Autorización de la Puesta en Servicio Provisoria, la Sociedad Concesionaria Aeropuerto de Antofagasta S.A. solicitó la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras o Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 2, mediante Carta ANT/065/14, de fecha 09 de octubre de 2014, la que acompañó con todos los documentos exigidos, debidamente tramitados o aprobados, en atención a lo establecido en el artículo 1.10.1 B) b.4), de las respectivas Bases de Licitación.
- Que, el Inspector Fiscal a través de su Ord. N° 410, de fecha 10 de octubre de 2014, certifica al Director General de Obras Públicas, el cumplimiento de las exigencias establecidas en el Art. 1.10.1 de las Bases de Licitación para efectos del otorgamiento de la Puesta en Servicio Provisoria de la totalidad de las obras o Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 2.

RESUELVO

DGOP N° 3853 / (Exenta)



1. **AUTORÍZASE**, a partir de las 00:00 horas del día siguiente a la total tramitación de la presente Resolución, la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras o Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 2, de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Cerro Moreno de Antofagasta".
2. **ESTABLÉSECE**, que una vez otorgada la Puesta en Servicio Provisoria de la Totalidad de las Obras o Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 2, conforme a lo señalado en el artículo 1.9.7 b), el Concesionario estará autorizado a explotar los servicios comerciales, aeronáuticos y no aeronáuticos, en las nuevas áreas habilitadas dentro del área de concesión, de acuerdo a lo establecido en las respectivas Bases de Licitación, y tendrá derecho además a percibir de la DGAC el monto indicado en la letra ii) del artículo 1.14.1 de las respectivas Bases, por concepto de tarifa por pasajero embarcado.

3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria Aeropuerto de Antofagasta S.A., a la Dirección General de Aeronáutica Civil, a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Construcción de Obras Concesionadas, a la División de Explotación de Obras Concesionadas, a la División Jurídica de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



INGENIERO CIVIL
Director General de Obras Públicas

Nº Proceso 8185297 /

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

Eric Martini
 ERIC MARTINI
 Coordinador de Concesiones
 de Obras Públicas

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

Alexander Kliwadenko-Richaud
 ALEXANDER KLIWADENKO-RICHAUD
 Jefe División Jurídica
 Coordinación de Concesiones
 de Obras Públicas

Cesar Vargas Morales
 CESAR VARGAS MORALES
 Jefe División de Construcción
 de Obras Concesionadas
 COORDINACION DE CONCESIONES DE OBRAS PUBLICAS



Nº Proceso 8185297 /

INUTILIZADO